



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
548	42047	25/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.

RUT EMPRESA: 79838960-2

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: VALLE DE AZAPA

N°: KM 06

FONO: 584429

CIUDAD:

EMAIL @ constructora.piemonte@piemonte.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA HITACHI MODELO ZAXIS-200-LC

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22.5 Tara ▶ 20.10 PBT ▶ 42.6

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ VALLE DE AZAPA KM. 6	Destino ▶ VALLE DE LLUTA, KM. 12
RUTA A RECORRER	A-27 KM.6, AVDA. CAPITAN AVALOS, ROTANDA JUAN GUILLEN, RUTA A-5 NORTE, ROTONDA LOS LIBERTADORES, RUTA 11 CH, A-15 KM. 12 DEL VALLE DE LLUTA	
TOTAL DE K.M	32	Fecha Aprox. Viaje: 26/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 3.19	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.85	Carga ▶ 3.18	Total ▶ 3.85
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.80	Carga ▶ 11.2	Total ▶ 23.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BBVY-40 SemiRemolque ▶ JE-3586 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.00	10.30							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5.6	17.5	19.5						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : L2 establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transportista que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

FECHA DESDE ▶ 26/04/2011

FECHA HASTA ▶ 27/04/2011

COD. AUTENTIFICACION: 372011425-01-2011 - 3929-2010-01028370



AUTORIZACIÓN VALIDA

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARIMAROTA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011